



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00151188- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00151188- -UNC-ME#FCC, en el cual la Secretaria de Coordinación Académica solicita la designación de la Dra. Noelia Cejas, DNI 30.656.176, en un cargo interino suplente de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 18 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que la Prof. Ibañez se reincorpore de su licencia, lo que suceda primero.

Y CONSIDERANDO:

Que existe la vacancia transitoria, por licencia por cargo de mayor jerarquía, tramitado por EX-2024-00100556- -UNC-ME#FCC de la Profesora Ileana Ibañez en la misma asignatura.

Que se encuentra vigente el orden de mérito del concurso realizado en la asignatura Antropología Sociocultural, mediante RHCD 2023-80-E-UNC-DEC#FCC, en el cual la Dra. Noelia Cejas, DNI 30.656.176, ha obtenido el sexto lugar en el orden de mérito.

Que la asignatura corresponde al tercer año de la Licenciatura en Comunicación Social, y se dicta en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, razón por la cual, esta solicitud viene a mejorar las condiciones docentes para su dictado

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Noelia Cejas, DNI 30.656.176, en un cargo interino suplente de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 18 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que la Prof. Ibañez se reincorpore de su licencia, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Cejas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.